



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

Iván Name
Vásquez Senador.

H.S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C 27 de noviembre de 2024

NEGADO
27 nov. 2024
#25

IMPEDIMENTO

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 281 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 del 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedido para discutir y votar, en relación con el **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado:** "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz" toda vez, que se puede configurar un beneficio de interés particular, actual y directo que me impide participar de la discusión y votación.

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204-3823205 Fax: 3823206
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

27 nov 2024



Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
27. NOV. 2024

ASUNTO: IMPEDIMENTO

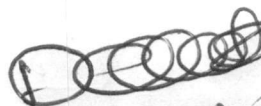
Respetado Doctor Cepeda:

En los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 *“Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”*, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del **proyecto de ley número 281 de 2024 Senado: “Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”**, toda vez que en mi contra cursa un proceso ante la Corte Suprema de Justicia y me podría beneficiar de manera directa.

Atentamente,


JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Senador de la República

John J.


27 NOV. 2024